



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 124 - 2019-RMDD/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria de Consejo celebrada el día viernes 09 de agosto del 2019, en su sede institucional, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional y el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, a través del Pedido N° 008-2019-GOREMAD-CR/MTY, el consejero regional Marcial TAPULLIMA YUYARIMA, propone al Pleno que por Acuerdo de Consejo Regional se exija al Ejecutivo Regional, impulsar la viabilidad en la formulación del estudio de perfil y expediente técnico para construcción de infraestructura educativa N° 52061-Santa María en la provincia de Tahuamanu al área de AFEP – OPMI. Sustenta su petición en el crecimiento de la población en edad escolar y la propia necesidad de mejorar las condiciones de prestación del servicio educativo que tienen todos los niños del país incluyendo los del caserío Santa María, máxime por ubicarse en zona de frontera y que, por consiguiente, merece un mejor trato por parte del Estado que además considera el tema educativo como uno de los pilares básicos para el desarrollo nacional.

Que, asimismo, se adjunta a la propuesta, un perfil del proyecto, que contiene un resumen ejecutivo, marco normativo, objetivos, croquis de ubicación, descripción de sus componentes, fotografías, etc., los cuales han sido objeto de remisión a las instancias del Ejecutivo Regional para ser considerados en el área técnica de Proyectos del Gobierno Regional de Madre de Dios, como aporte o idea del proyecto y su consiguiente atención.





**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Pedido N° 008-2019-GOREMAD-CR/MTY, presentado por el consejero regional Marcial TAPULLIMA YUYARIMA. Por consiguiente, **REQUERIR**, al Ejecutivo Regional, a través de sus instancias respectivas, dar viabilidad al Proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la Institución Educativa Básica Regular Primaria N° 52061 Santa María, Provincia de Tahuamanu –Región Madre de Dios”, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.


ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría Técnica del Consejo Regional, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, el día nueve de agosto del año dos mil diecinueve.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional


Sr. DANY YORK CELI WESS
Consejero Delegado Accesorio

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL


Abog. JESUS LEONCIO CHAVEZ ARZILES
SECRETARIO TÉCNICO